

# MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)



# **ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” S.A.S.**



## **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

**Elaborado por: Sistema de Gestión en  
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

**Aprobado por: División de Personal**

**Fecha de última actualización:**

**AGOSTO 06 DE 2.018**



## **CONTENIDO**

**INTRODUCCIÓN**

**OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**RESEÑA HISTORICA DE LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRESA” SAS.**

**ANTECEDENTES**

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

**GENERALIDADES DE LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA SAS.**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

**NUMERO DE TRABAJADORES**

**DISTRIBUCION DEL PERSONAL**

**PRINCIPALES MATERIAS E INSUMOS**

**PRINCIPALES PROCESOS DESARROLLADOS**

**ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO**

**MARCO CONCEPTUAL**

**MARCO LEGAL**

**ORGANIGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS :**

- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**
- **Resolución de actualización del Sistema Integrado de Gestión**
- **Política de Prevención de Consumo del Alcohol y Drogas**
- **Política de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**4. SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:**

- **Exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos.**
- **Fichas Toxicológicas de los productos químicos**
- **Registro de Ausentismo**
- **Índices de Ausentismo**
- **Implementación de Botiquín de Primeros Auxilios**
- **Sistema de vigilancia epidemiológica**

## **RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- **RECURSOS**
- **DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)**
- **RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR**
- **RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES**
- **RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- **DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD**
- **VARIABLES DEMOGRAFICAS DE LA POBLACIÓN**
- **VARIABLES OCUPACIONALES DE ESTA POBLACIÓN**
- **HALLAZGOS DE MORBILIDAD SENTIDA**
- **HALLAZGOS DE MORBILIDAD**
- **PLAN DE ANALISIS Y PRIORIZACIÓN.**
- **DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO**
- **MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE FACTORES DE RIESGO**
- **PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN**
- **PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN**
- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**
- **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- **INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- **AUSENTISMO LABORAL**
- **INCIDENTES**
- **ACCIDENTES DE TRABAJO**
- **ENFERMEDAD LABORAL**
- **ENFERMEDAD COMUN**

# **INTRODUCCIÓN**

La salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos.

El trabajo tiene una función constructora de la individualidad y se relaciona estrechamente con la salud, dado que las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectarán, modificando el estado de salud del individuo; de tal manera que trabajando se puede perder la salud, circunstancia que conlleva a la pérdida de la capacidad de trabajar y por tanto repercute también en el desarrollo socioeconómico de un país.

Lo anterior se evidencia en la situación de la persona, ya que la enfermedad, el accidente y las secuelas e incapacidades que generan, inciden en los procesos de producción y sobre el bienestar de la familia, la sociedad y el país. Las circunstancias mencionadas justifican la existencia de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERAS” SAS, que oriente, ejecute y evalúe las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos sus trabajadores.

# **OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- 1. Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo en la OETH, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, a nivel individual y colectivo, que mejore la productividad de la OETH**
- 2. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo a todo nivel en la OETH, con el fin de disminuir las pérdidas por daños a los equipos, materias primas o las generadas por ausentismo laboral.**
- 3. Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables en los funcionarios de la OETH, para formar trabajadores con costumbres sanas, disminuyendo ausentismo por enfermedad común u otras causas diferentes al trabajo.**
- 4. Evaluar en forma cualitativa y cuantitativa la magnitud de los factores de riesgo presentes en la OETH, para disponer de parámetros concretos que permitan medir la agresividad de los mismos sobre los trabajadores y su evolución en el tiempo.**
- 5. Analizar la magnitud de los factores de riesgo en la OETH e implementar los sistemas de control requeridos para evitar efectos nocivos sobre los trabajadores, las instalaciones, la comunidad y el medio ambiente.**
- 6. Elaborar, analizar y actualizar las estadísticas de la información recolectada en los diferentes registros implementados, los cuales permitirán controlar el comportamiento de los factores de riesgo existentes y detectar la presencia de nuevos agentes agresores.**
- 7. Promover las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de accidentes y enfermedades laborales.**

**8. Conformar y fomentar los grupos de apoyo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigada de Emergencia los cuales lideraran el desarrollo y adecuado cumplimiento de las metas establecidas por la OETH, en beneficio de la salud de los trabajadores**

# **RESEÑA HISTORICA DE LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA SAS - ANTECEDENTES**

La Organización Educativa TENORIO HERRERA SAS, “Alma Mater” de la zona occidental del territorio Colombiano, nace institucionalmente el 10 de febrero de 2010, a través de la determinación 001 de Enero 15 de 2010, como una opción de Educación Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica secundaria y Media para los estudiantes de las ciudades de Santiago de Cali y de la Villa de las Palmas de Palmira (valle) su zona de influencia.

El 10 de febrero de 2.010 se dio inicio a las labores académicas en las sedes correspondientes en sus instituciones:

**COLEGIO LOS ANGELES SAN FERNANDO**

**COLEGIO MAYOR ALFEREZ REAL**

**COLEGIO COMERCIAL DE PALMIRA OETH – SEDE DE PRIMARIA Y SEDE DE BACHILLERATO.**

Con un programa académico de corte HOLISTICO abriendo sus puertas a los estudiantes que anhelaban pertenecer a esta gran organización educativa. Gracias a la gestión del Director, El Doctor LUIS CARLOS TENORIO HERRERA.

## **MISIÓN**

La ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA SAS, institución de carácter privado, es una comunidad de aprendizaje y autoevaluación en mejoramiento continuo, comprometida con la formación de LIDERES idóneos en las áreas del conocimiento, a través de estrategias pedagógicas innovadoras y el uso de las tecnologías; contribuyendo al desarrollo nacional e internacional con pertinencia y responsabilidad social.

## **VISIÓN**

La ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA SAS para el 2018, será reconocida por su excelencia académica, cobertura y calidad, a través de la investigación como eje transversal de la formación y el uso permanente de plataformas de aprendizaje; soportada mediante su capacidad de gestión, la sostenibilidad institucional, el bienestar de su comunidad académica, el desarrollo físico y tecnológico, la innovación y la generación de conocimiento, bajo un marco de responsabilidad social y ambiental hacia la proyección nacional e internacional.



# **SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD**

## **EN EL TRABAJO**

LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS ha definido la estructuración y desarrollo del presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, con el objeto de prevenir los riesgos ocupacionales, para lograr el bienestar físico y mental en sus asociados y contribuir al mejoramiento de sus índices de eficiencia. Su implementación requiere del compromiso y colaboración de todos los trabajadores para poder llevar a cabo todas las actividades aquí planteadas

### **2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

#### **2.1 GENERALIDADES DE LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS.**

- **RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS**
- **NIT: 900342637-3**
- **NÚMERO DE SECCIONALES Y UBICACIÓN: 5 Ubicadas en: SANTIAGO DE CALI Y VILLA DE LAS PALMAS DE PALMIRA (TODAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA)**
- **CLASE DE RIESGO POR SEDE: I y III**
- **TELÉFONO SEDE PRINCIPAL: 514 6543**
- **FAX SEDE PRINCIPAL: 5566060 EXT - 103**
- **REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS TENORIO HERRERA**

#### **2.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA**

**2.3 NUMERO DE TRABAJADORES MUJERES - HOMBRES TOTAL Administrativo 25 Servicios Generales 20 Docentes 145**

**2.4 DISTRIBUCION DEL PERSONAL Área/Sección TRABAJADORES Administrativo 25 Servicios Generales 20 Docentes 145 TOTAL 190**

#### **2.5 PRINCIPALES MATERIAS E INSUMOS**

- 1. Papelería**
- 2. Lápices y lapiceros**
- 3. Cocedoras, saca ganchos y perforadoras.**
- 4. Marcadores**

**5. Computadores**

**6. Fotocopiadora**

**7. Fax**

**8. Impresoras**

**9. Tableros**

**10. Marcadores**

**11. Canecas**

**12. Escritorios**

Se encuentran otros elementos para aseo y sustancias en laboratorios como:

- Hipoclorito
- Jabones líquidos y en polvo
- Desinfectantes
- Escobas
- Traperos
- Baldes
- Elementos reactivos para laboratorio
- Gas Propano

Se cuenta con la maquinaria y equipo necesarios para el desarrollo de nuestra actividad económica; como son:

♣ El área administrativa cuenta con una red de computadoras, calculadoras electrónicas, teléfonos, fax, y todos los elementos de oficina necesarios para el manejo y almacenamiento de la información.

♣ Área de cafetería cuenta con mobiliario y estufa eléctrica.

♣ El área de aseo y limpieza cuenta con los elementos de aseo.

♣ Los salones de clase están dotados con tableros de acrílico para uso con marcadores borrables y el mobiliario necesario para dictar clases.

**2.6 PRINCIPALES PROCESOS DESARROLLADOS: LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”SAS - Cuenta con unos Procesos Desarrollados los cuales son los siguientes:**

- **PROCESOS ESTRATÉGICOS:** Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estratégicas, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.
- **PROCESOS MISIONALES:** Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.
- **PROCESOS DE APOYO:** Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.
- **PROCESOS DE EVALUACIÓN:** Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

La representación gráfica de los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y sus interacciones conforman el MAPA DE PROCESOS.

## **ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **3.1 MARCO CONCEPTUAL**

#### **SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:**

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

**Riesgos Laborales:** Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

**Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

**Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. **Salud Ocupacional:** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO:**

Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

#### **CONDICIONES DE SALUD:**

Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

#### **PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO:**

Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

**FACTORES DE RIESGO:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

**COMITÉ PARITARIO:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

**RIESGO:** La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra - laboral.

**PRIORIZACIÓN DE RIESGOS:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

**SALUD:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.

**TRABAJO:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización. Programa de salud ocupacional: En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

**MORBILIDAD:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

**MORTALIDAD:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

**AUSENTISMO:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

**INCIDENTE DE TRABAJO:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

**INCIDENCIA:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

**PREVALENCIA:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

**TASA:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

**PROPORCIÓN:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

**ÍNDICE O RAZÓN:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

**LETALIDAD:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

**CRONOGRAMA:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

**VALORACIÓN DEL FACTOR DE RIESGO:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el TRABAJADOR EXPUESTO.

**GRADO DE RIESGO:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

**GRADO DE PELIGROSIDAD:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

**INSPECCIONES DE SEGURIDAD:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

**NORMAS DE SEGURIDAD:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

**MONITOREO AMBIENTAL:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

**PLAN DE EMERGENCIAS:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

**INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

**EXÁMENES OCUPACIONALES:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no. Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

### **3.2 MARCO LEGAL Ley 9a de 1979: Código Sanitario Nacional.**

El título III, determina la organización de la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo, condiciones ambientales, riesgos químicos, biológicos, físicos. Autoriza al Ministerio de salud

para fijar valores límites permisibles. Establece normas de seguridad industrial, medicina preventiva y saneamiento básico, en los ambientes de trabajo.

**Resolución 2400 de 1979: Estatuto de la Seguridad industrial.** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. **Decreto 614 de 1984: Plan Nacional de Salud Ocupacional.**

Determina las bases de organización y administración gubernamental y, privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el del mejoramiento de las condiciones de trabajo.

**Resolución 2013 de 1986: Comité Paritario de Salud Ocupacional.** Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución.

**Resolución 1016 de 1989: Reglamenta los programas de salud ocupacional en las empresas.** Determina la obligatoriedad legal y la ejecución permanente de los programas. El programa de

Salud Ocupacional de conformidad con la presente Resolución estará constituido por los siguientes subprogramas:

- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo
- Subprograma de Higiene Industrial
- Subprograma de Seguridad Industrial
- Comité Paritario de Salud Ocupacional Resolución 1075 de 1992: Prevención de la fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo. Ley 100/93, Decreto Ley 1562/12, 1771/94, 1772/94: Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales. A fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran.

El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.

**Decreto 1607 del 2002:** El cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.

**Ley 776 creada el 17 de febrero del 2002, expedida por el Congreso de la República:** Se dictan normas sobre organización, administración y prestaciones del sistema generales de riesgos profesionales.

**Diario Oficial 45037. Circular 001 de la Dirección General de Riesgos Profesionales de 2004:** Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

**Resolución 1401 de 2007: Reglamenta la investigación de los incidentes y los accidentes de trabajo.**

**Resolución 2346 de 2007: Reglamenta la elaboración de los exámenes médicos ocupacionales.**

**Resolución 1013 de 2008: Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionado con el trabajo.**

**Resolución 3673 de 2008: Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.**

**Resolución 736 de 2009: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social modifica parcialmente algunas disposiciones del Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas contenido en la Resolución 3673 de 2008 y que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía.**

**Resolución 1486 de 2009: Por la cual se establecen los lineamientos para el cumplimiento de la Resolución N° 0736 de 2009 expedida por el Ministerio de la Protección Social, sobre Trabajo en Alturas.**

**Decreto 2566 de 2009: Por la cual se adopta la Tabla de Enfermedades. Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.**

**Decreto 1443 de 2014: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Decreto 472 del 2015: Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.**

**3.3 ORGANIGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA SAS Según Acuerdo No. 0023 de septiembre 11 de 2015, el Consejo Superior, con base en las atribuciones legales aprueba La Estructura Orgánica de la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA SAS.**

**Nota: La Estructura Orgánica de la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA SAS se encuentra en proceso de aprobación en donde se incluirá Seguridad y Salud en el Trabajo como Unidad dentro de la Dependencia de Gestión Humana Política de Seguridad y Salud en el Trabajo Ver anexo 1. Resolución de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

**3.3.2 Resolución de actualización del Sistema Integrado de Gestión. Resolución de actualización del Sistema Integrado de Gestión**



**3.3.3 Política de Prevención de Consumo del Alcohol y Drogas. Resolución de Política de Prevención de Consumo del Alcohol y Drogas.**

**3.3.4 Política de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

**Resolución de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

#### **4. SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**4.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO** Son acciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a las personas. Se encarga de la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del trabajador, procurando que las condiciones de trabajo de LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS no conduzcan al deterioro del estado físico, social y mental. Tiene como actividades principales:

**4.1.1 Exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos.** Tienen como objetivo determinar las condiciones físicas y psicológicas de los aspirantes y trabajadores, a través de las evaluaciones médicas ocupacionales, ya que constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores, con el fin de diseñar programas de prevención de enfermedades en pro a mejorar la calidad de vida de los trabajadores

**4.1.2 Fichas Toxicológicas de los productos químicos** Tienen como función Identificar la composición de productos y materias primas, con el fin de dar a conocer a los trabajadores las medidas de prevención en su manejo, lo cual se logra a través de la divulgación realizada por parte del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Estas fichas las suministra el proveedor del producto). Por lo anterior y de acuerdo con los productos que LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS para llevar a cabo esta actividad, se solicitará esta información a los respectivos proveedores.

**4.1.3 Registro de Ausentismo** Como medida de seguimiento y control del ausentismo LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS, lleva registros actualizados tanto del ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad laboral y enfermedad común, para ello se apoya en la herramienta del FORMATO DE PERMISOS LABORALES y el SOFTWARE DE LA OFICINA DE PERSONAL.

**4.1.4 Índices de Ausentismo** Los índices nos permiten comparar los diferentes períodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias, adicionalmente para evaluar el desarrollo de las actividades planeadas en el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo de LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS.

Son registros que lleva la OETH y que le permiten conocer las causas de enfermedad de sus trabajadores, con el fin de identificar problemas asociados con el trabajo; igualmente, el número de días de ausencia, su frecuencia.

**4.1.5 Implementación de Botiquín de Primeros Auxilios** Es un recurso básico para prestar un primer auxilio, cuando ocurre repentinamente un accidente o enfermedad dentro de la OETH, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención oportuna y satisfactoria a las víctimas. Dado que en LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS los

principales accidentes están representados en (ejemplo: caídas, hernias, cortes etc.). Ver anexo

5. Contenido y forma de llevar el Botiquín en la OETH.

4.1.6 Sistema de vigilancia epidemiológica: Con fin de promover, controlar y promocionar el bienestar integral de los trabajadores de LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS se implementaran los programas de vigilancia de acuerdo con el panorama de factores de riesgo y según la metodología propuesta por POSITIVA ARL riesgos laborales.

## 5. RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1 RECURSOS La alta dirección debe asumir la máxima responsabilidad por la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y los asignados por la ley Colombiana para su adecuado funcionamiento. Para desarrollar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, la OETH cuenta con los siguientes recursos:

Humanos:

LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS, cuenta con un recurso humano caracterizado por su sentido de responsabilidad y dentro de este grupo se ha elegido a una Especialista en Salud Ocupacional; como el encargado de liderar las actividades concernientes al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, promover el desarrollo de programas y actividades que se utilizan como guía de capacitación sobre diversas áreas (Brigadas de emergencia, evacuación, primeros auxilios, entre otros); quien actualmente está liderando la elección del COPASST.

De igual manera se contara con el apoyo de un asesor por parte de la ARL quien a través de medios virtuales se comunicara con el encargado del programa en la OETH. El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo tiene asignado personal para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, entre ellos están:

- Representante Legal: Encargado de liderar el Programa de la OETH y procurar el cumplimiento de las normas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Profesional Especializado en Salud Ocupacional: Orienta a la OETH sobre las actividades a desarrollar en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los riesgos existentes.
- Miembros del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Vigila e inspecciona las condiciones inseguras y las acciones tomadas para la mitigación de los riesgos.
- Brigadistas
- Aseguradora de Riesgos Laborales SURA que asume la atención de los trabajadores de la OETH.

Financieros:

Actualmente se cuenta con un rubro presupuestal determinado; el Representante Legal de la OETH realizo la gestión para obtener el presupuesto necesario, así como la comunicación con las entidades pertinente para desarrollar las actividades propuestas.

#### **Técnicos:**

Dentro de la existencia de recursos Técnicos vale la pena resaltar el manual de funciones que permite a cada funcionario tener pleno conocimiento sobre las actividades a realizar. De igual manera cuenta con equipos de cómputo disponibles para la realización de las actividades de capacitación que se requieran en lo relacionado al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Algunos de las actividades son:

- Programas de entrenamiento, capacitación y formación
- Exámenes Médicos Ocupacionales
- Adquisición de elementos para el manejo de Emergencias, brigadas y brigadistas.
- Adecuación de puestos de trabajo.
- Jornadas de vacunación.
- Arreglo de instalaciones locativas
- Implementación del Sistema Integral de Gestión.
- Jornadas recreativas y deportivas.

#### **Locativos:**

LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA "TENORIO HERRERA" SAS cuenta con espacios para el desarrollo de las actividades del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO oficina modular, con sus puntos de internet, equipos de cómputo e impresora, punto de fotocopiado colectivo; además cuenta con un consultorio EXTERNO A LA OETH para las valoraciones medicas de ingreso, retiro y periódicos, cuenta con un auditorio para capacitaciones. Físicos y tecnológicos: Con los medios propios o contratados que se deben utilizar en el SG-SST para el desarrollo de sus acciones, como instalaciones locativas, muebles, equipos para monitoreo biológico y ambiental, ayudas audiovisuales, tablero en acrílico y otras.

**5.2 DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Se refiere al liderazgo del Sistema Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, quién está a cargo es HERMES CASTRO CAICEDO quien tiene como Profesión Especialista en Salud Ocupacional.

**5.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)** De conformidad con la Resolución 2013 de 1986, el COPASO debe funcionar como Organismo de Promoción y Vigilancia de las Políticas, Normas y Reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la OETH, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones: Por lo menos una reunión al mes y cuatro (4) horas semanales de trabajo. Este comité se reunirá de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo o cuando se haya determinado un riesgo, con el responsable del área implicada. El Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), anteriormente llamado Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO), al cual le fue modificado su nombre mediante el Decreto 1443 de 2014 por medio del cual se dictaron las

disposiciones para la implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Las actas de las reuniones mensuales, serán archivadas y estarán a disposición de las autoridades competentes, de los trabajadores y de la empresa.

**Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo PARTES PRINCIPALES CARGOS SUPLENTE  
CARGOS LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS**

**LUIS CARLOS TENORIO HERRERA** Presidente

**CLAUDIA VELASCO** Trabajadora Social

**FRANCENED MARMOLEJO** Secretaria del COPASST

**HAROLD DIDIER INSUASTI PULGARIN** Directivos Docentes

**MIGUEL ANGEL NAVARRO A.** Directivos Docentes

**FRANCISCO GRAJALES** Coordinador de Deportes

**SILVIA LOZANO** Secretaria de Rectoría

**MABEL ASCENCIO DE ZARTA** jefe de personal

**COORDINADOR DEL PROGRAMA HERMES CASTRO CAICEDO**

El procedimiento a través del cual se elige el COPASST, es el que denota la ley, mediante elección.

Los representantes de la alta dirección de la OETH fueron seleccionados y finalmente elegidos por el representante legal, quien a su vez elige entre ellos al presidente del comité.

Los representantes por los trabajadores se eligen mediante candidatización personal de trabajadores, y votación de los otros.

Todo el proceso tiene los registros correspondientes. Estos registros están disponibles.

- Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.).
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la OETH y procurar su financiación.
- Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Notificar a la A.R.L SURA, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

#### **5.5 RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES**

- Procurar el cuidado integral de su salud

- Observar las normas y reglamentos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS

- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos

- Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.

- Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la OETH en general.

- Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo.

- Tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.

#### 5.6 RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Proponer y participar en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a trabajadores y directivos.

- Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la Universidad de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.

- Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

#### 6. DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Se lleva a cabo en el programa de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD.

Frente al Diagnóstico de Salud, se establece el perfil general de la población, en cuanto a presencia de enfermedades en sus trabajadores, aquí se hace un análisis demográfico teniendo en cuenta el tipo de contratación laboral y otras características.

El diagnóstico de las condiciones de salud debe hacerse con la información de variables demográficas, ocupacionales y hallazgos de morbilidad. Para esto se puede utilizar el auto-reporte de condiciones de trabajo y salud, los resultados de las evaluaciones ocupacionales de ingreso y de seguimiento.

El diagnóstico de salud debe contener como mínimo lo siguiente:

- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).

- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
- Sintomatología reportada por los trabajadores.
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
- Análisis y conclusiones de la evaluación.
- Recomendaciones. El Coordinador (a) del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo debe verificar permanentemente si las medidas implementadas han funcionado.

**6.1 VARIABLES DEMOGRAFICAS DE LA POBLACIÓN** Para conocer las características de la población trabajadora se identifica su distribución de acuerdo con el género y la edad.

Distribución de frecuencia por género de trabajadores

GENERO FRECUENCIA PORCENTAJE FEMENINO 60%

MASCULINO 40%

TOTAL 100%

Fuente:

Nomina 2015 Fuente: Tabla Distribución de frecuencia por género de trabajadores Distribución de la población trabajadora por grupos etéreos GRUPO ETAREOS Años MUJERES HOMBRES

Fuente: Nomina 2015

Fuente: Tabla Distribución de la Población trabajadora por grupos etéreos El cuadro y el grafico anterior muestran la población correspondiente a grupos de géneros y etéreos, según encuestas realizadas, con base en la lista de personal de la OETH; comprende un total de 190 trabajadores; siendo el mayor grupo genero el Femenino y grupo etéreos entre 20-30 años, siguiendo en importancia el grupo etéreos entre 31-70 años. Para un total de \_\_\_\_ del género Femenino y \_\_\_\_ del género Masculino.

**6.2 VARIABLES OCUPACIONALES DE ESTA POBLACIÓN** En este punto se identifican las características de ocupaciones y oficios de la empresa, teniendo en cuenta la actividad económica y el proceso productivo, haciendo un análisis de estas con los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos. Distribución de la población por (profesiones, oficios u ocupación)

## **OCUPACIÓN MUJERES HOMBRES TOTAL**

**DIRECTOR 01**

**SECRETARIAS 05**

**DOCENTES 145**

**COORDINADOR 8**

**JEFES 2**

**AUX. SERVICIOS GENERALES 1**

**PSICOLOGOS 3**

**PROFESIONAL UNIVERSITARIOS 1**

**TECNICO ADMINISTRATIVO 1**

**AUX. ADMINISTRATIVO 1**

**ENFERMEROS 3**

**CONDUCTOR 1**

**ABOGADO 1**

**MENSAJERO 1**

**TOTA: 174 Fuente: Nomina 2015 Fuente: Tabla anterior El número de profesiones, oficios u ocupaciones establece la cantidad de trabajadores de la OETH, determinándose que la mayor profesión de los trabajadores que laboran en la OETH son Profesionales Universitarios.**

**6.3 HALLAZGOS DE MORBILIDAD SENTIDA** Los hallazgos de Morbilidad sentida se identificaron a través de encuestas, cuestionarios, auto-reportes realizadas a los trabajadores. En estos reportes se identificará la presencia de síntomas, molestias, percepciones generales, que aporta para definir los lineamientos de atención en promoción y prevención para contribuir con el bienestar de los trabajadores.

### **Presencia de Enfermedad en los trabajadores PATOLOGIA MUJER- HOMBRE TOTAL**

**Ardor en los ojos 1**

**Dolor de espalda 2**

**Dolor en brazos 1**

**Dolor de cabeza 4**

**Dolor en Cuello 5**

**Dolor en muñecas 2**

**Enfermedades digestivas 1**

**Alergias en vías respiratorias 4**

**TOTAL 20**

**Fuente: Exámenes Médicos Ocupacionales** El número de Enfermedades laborales en los trabajadores de la OETH, se puede determinar que la mayor enfermedad o condición en los trabajadores es el Dolor de espalda para un total de 36 trabajadores, seguido de Dolor de cuello con 5 trabajadores, esto se debe al manejo constante del Computador.

**6.4 HALLAZGOS DE MORBILIDAD** Los hallazgos de Morbilidad de la población se identificaron a través de las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas a los trabajadores. En estos exámenes se identificarán la presencia de posibles patologías laborales, que para este caso sería originada en la historia laboral del trabajador, sino también las enfermedades de origen común, a las que el programa dará los lineamientos de atención en promoción y prevención para contribuir con el bienestar de los trabajadores. SURA, en Plan Básico cuenta con el programa de Promoción de la Salud, el cual tendrá como entrada el diagnóstico de condiciones de salud. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo busca la realización de las evaluaciones médicas a todos los trabajadores mediante (Médicos con Especialización en Salud Ocupacional contratadas por la OETH).

**6.5 PLAN DE ANALISIS Y PRIORIZACIÓN** El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, como todo plan, debe partir para su diseño, diagnóstico de las condiciones de trabajo y de salud existentes en LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS. Del análisis de los hallazgos se determinan las necesidades para ser abordadas en el plan de intervenciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estos son:

- Remitir y hacer seguimiento a las personas con Enfermedad Común a su EPS con la asistencia periódica a consulta médica y la toma de laboratorios correspondientes.
- Determinar el origen de enfermedades laborales para hacer intervención en el trabajador y en el puesto de trabajo.
- Asistir a las actividades programadas por el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo cuando sea citado por este.
- Estar en continua comunicación con la dirección del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de informar los hallazgos y necesidades de los trabajadores de la entidad para que con ello sean programadas las actividades adecuadas.

**7. DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO** En éste se identifican, se ubican y se valoran los diferentes factores de riesgo existentes en LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS, es el punto relacionado con el Panorama de Riesgos.

La valoración otorgada a cada factor de riesgo sirve para determinar cuáles son las acciones prioritarias por implementar en el ambiente de trabajo y en las personas. El panorama de factores de riesgo es el instrumento que permite identificar, localizar y evaluar los factores de



riesgo en el ambiente laboral, bien sea en forma general cualitativa o cuantitativa, subjetiva u objetiva y en cada proceso de trabajo.

El panorama de riesgos será por lo tanto un sistema abierto de información que se puede actualizarse periódicamente. Objetivos:

- Conocer las secciones, áreas y puestos de trabajo de cada proceso productivo.
- Identificar los diferentes factores de riesgo presentes en cada puesto de trabajo.
- Evaluar cualitativamente los factores de riesgo.
- Identificar las fuentes de riesgo involucradas en cada proceso productivo.
- Evaluar el grado de peligrosidad de los factores de riesgo en cada puesto de trabajo
- Cuantificar el tiempo de exposición y el número de personas expuestas para establecer medidas de control prioritarias.

**ANÁLISIS DE RESULTADOS:** A partir de la calificación de los factores de riesgo ocupacionales, se analiza cuáles son los puestos críticos de trabajo, las acciones de control sobre el factor de riesgo y el seguimiento a estas acciones, esta información se obtiene del análisis del documento de panorama de factores de riesgo.

**7.1 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE FACTORES DE RIESGO** Este análisis se hace según la matriz o metodología elegida. La priorización de factores de riesgo consiste en analizar cuál o cuáles son los riesgos no aceptables que requieren intervención inmediata. Se debe describir cuáles son las áreas, puestos de trabajo, actividades, con su respectivo análisis. En cuanto al control planteado, se hace la referencia, se explica cómo se va a controlar.. Contenido y forma de llevar el Botiquín en LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS .

**7.2 PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN** El responsable del desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la OETH, junto con el gestor, realizarán el análisis y priorización, los resultados de los registros de incapacidades, consultas médicas, entre otros. Para lo relacionado con Higiene y Saneamiento básico se tendrá en cuenta aquellas acciones dirigidas a la Identificación, Evaluación y Control de los Factores de Riesgo en el ambiente de trabajo. Para esto la OETH debe proponer estudios ambientales periódicos y seguimiento, a los agentes y factores de riesgos físicos, químicos, de cargas físicas y biológicas, identificados en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los Trabajadores.

En materia de Seguridad el propósito debe ser mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del Trabajador, estableciendo mecanismos tendientes a identificar las condiciones que pueden generar incidentes de trabajo, o enfermedades laborales.

El objetivo de las intervenciones debe ser reducir hasta un nivel aceptable los riesgos identificados en la matriz con una valoración y controles adecuados. Los programas de la ARL,

contienen las actividades de intervención para promover la salud, controlar los riesgos, manejar la información y establecer sistemas de gestión en SYSO.

Estos son: PLAN BÁSICO

- Programa de Estructura Empresarial
- Programa de Preparación y Atención de Emergencias (aplica para condiciones de trabajo)
- Programa de Protección Colectiva y en el Individuo (aplica para condiciones de trabajo)
- Programa de Promoción y prevención en Salud (aplica para condiciones de salud)
- Programa de Investigación del Incidentes y Accidentes de Trabajo (aplica para condiciones de trabajo) PLAN AVANZADO.

- Programa en la Gestión para la Prevención de los Incidentes y la Accidentalidad (aplica para condiciones de trabajo)

- Programa en la Gestión para el Control de la Enfermedad Laborales (aplica para condiciones de salud y trabajo) PLAN ESPECIALIZADO Programa de vigilancia epidemiológica: De acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis de las condiciones de trabajo y salud se diseñarán e implementarán los programas de vigilancia epidemiológica encaminados al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que generan en la salud (aplica para condiciones de salud y trabajo) PLAN DE GESTIÓN

- Sistemas de gestión. Brigada de emergencia La ocurrencia de un desastre puede desestabilizar todo el sistema empresarial, causando muertes, heridas, discapacitados y grandes pérdidas materiales que ponen en peligro la estabilidad económica de una organización. Ante estos eventos que pueden ocurrir el día menos pensado, es necesario estar preparados mediante la planeación de acciones efectivas y oportunas para minimizar los efectos de los desastres.

Una excelente estrategia de prevención es el diseño del PROGRAMA DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS específico para la empresa, teniendo en cuenta sus amenazas internas y externas, los recursos disponibles para la atención de las emergencias y la organización necesaria para efectuar acciones encaminadas a salvaguardar las vidas y bienes de la empresa.

Se constituye por lo tanto el PROGRAMA DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS en un compromiso general, donde deben participar todos los integrantes de la empresa, teniendo su representación en los diferentes grupos que se conforman, como la Brigada de Emergencia y los grupos de apoyo, con un fin específico “Salvar Vidas” y “Proteger los Bienes de la Organización”.

**7.3 PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN** La Universidad debe implementar su programa de inducción, capacitación y toma de conciencia, asegurando que las personas sean competentes para las labores que desempeñan. Programa de inducción Cuando ingresa un trabajador a LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS debe ser sometido a la fase de inducción con el fin de ubicar al nuevo trabajador en la organización y su puesto de trabajo, incluyendo los siguientes temas básicos:

- **Objetivos**

- **Organización**

- **Inducción Sistema General de Riesgos Laborales Capacitación Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional. Este elemento es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros subprogramas, ya que en el radica el proceso de información y capacitación del personal en el manejo y control de los riesgos laborales.**

## **OBJETIVOS**

**Proporcionar sistemáticamente a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, salud, calidad y producción. Lograr el cambio de actitudes y comportamientos frente a determinadas circunstancias y situaciones que puedan resultar en pérdidas para la OETH.**

**Generar motivación hacia la Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollando campañas de promoción. Actividades a desarrollar Identificar las necesidades de capacitación que tengan los trabajadores, a través del área que coordine la Capacitación (Área Administrativa), teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento y promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor con criterios de seguridad y salud en el trabajo, calidad y producción.**

## **8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**ACTIVIDADES AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ARL**

**REUNIONES COPASST**

**ASESORIA ARL**

**Capacitación en legislación y funciones, investigación de accidentes de trabajo**

**Asesoría y conformación del Equipo Investigador de AT e Incidentes de Trabajo**

**Capacitación Higiene Postura**

**Capacitación Riesgo Cardiovascular**

**Capacitación Accidentes de Trabajo**

**Capacitación Seguridad Física y Seguridad de información**

**Capacitación Planes de Emergencia X Jornadas de Salud**

**Evaluación y ajustes al SG-SST**

## **Seguimiento ARL**

### **Actividades de Estilos de Vida Saludables**

### **Talleres Riesgo Psicosocial Relaciones Interpersonales**

### **Investigación de Accidentes de Trabajo**

### **Capacitación a Grupos de Apoyo de Emergencias: Contra incendios Búsqueda y Rescate – Primeros Auxilios**

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Consiste en medir el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, comparar los resultados obtenidos con criterios previamente establecidos, en un período definido, y analizar los factores que determinaron el logro total o parcial de las metas previstas.

Esto se hace mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en el SG-SST y en el Cronograma.

Se realizará una evaluación periódica, de las actividades planeadas en cada nivel de intervención.

Dicha evaluación, se establecerá cuando se tenga el diagnóstico de la empresa y se ligará a la política y objetivos propuestos por la compañía, para ello se podrán establecerse en los siguientes términos:

- Intervalo de tiempo en el cual se verificará el cumplimiento de las actividades programadas.
- Establecimiento de criterios bajos los cuales se analizará el cumplimiento de las actividades.  
Nivel de cumplimiento (parcial o total)
- Establecimiento de los correctivos necesarios Los siguientes son los Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

### **9.1 INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLANEACION**

**Porcentaje de Cumplimiento de las Actividades Planeadas No. Actividades Ejecutadas / No. Actividades Programadas**

**\*100 FRECUENCIA DE EVENTOS (Establecer frecuencia) Frecuencia de Enfermedad Común Tipo de Enfermedad Presentada / No. Trabajadores**

**\*100 Frecuencia de Enfermedad Laboral Tipo de Enfermedad presentada / No. Trabajadores**

**\*100 Frecuencia de Accidente de Trabajo Total de Accidentes de trabajo / No. Trabajadores**

**\*100 Frecuencia de Incidentes sin Accidente. Total de Incidentes (No. AT) de Trabajo / No. Trabajadores**

**\*100 INDICES DE AUSENTISMO LABORAL ((Establecer frecuencia)) Índice General de Ausentismo No. De Ausencias por toda causa / No. Trabajadores**

**\*100 Índice Ausentismo por AT No. De Ausencias por AT / No. Trabajadores**

**\*100 Índice Ausentismo por EL No. De Ausencias por EL / No. Trabajadores**

**\*100 Índice Ausentismo por EG No. De Ausencias por EG / No. Trabajadores \*100**

**9.2 AUSENTISMO LABORAL** La Universidad llevará un registro de las incapacidades por accidente de trabajo, enfermedades comunes, maternidad y enfermedades laborales.

**9.3 INCIDENTES** Índice de frecuencia por incidentes de trabajo.

**9.4 ACCIDENTES DE TRABAJO**

- Índice de frecuencia por accidente de trabajo (I.F.A.T)
- Índice de frecuencia con incapacidad.
- Proporción de AT con incapacidad
- Índice de severidad por accidente de trabajo (I.S.A.T)
- Índice de lesiones incapacitantes de accidentes de trabajo.
- Proporción de letalidad de AT
- Proporción de ausentismo por AT

**9.5 ENFERMEDAD LABORAL**

- Proporción de prevalencia general por enfermedad laboral.
- Proporción de prevalencia específica de enfermedad laboral.
- Proporción de incidencia general.
- Proporción de incidencia específica
- Proporción de ausentismo por EL.

**9.6 ENFERMEDAD COMUN**

- Proporción de ausentismo por enfermedad común
- Proporción de prevalencia por enfermedad común. El N° total de horas hombre trabajadas al año se calcula así: N° trabajadores

**\* 8 horas**

**\* 5 días**

**\* 4 semanas**

**\* 12 meses.**

Las constantes K1 (240.000) y K2 (1000), permiten ajustar las fórmulas a valores usados en Colombia.

**ELABORO: MARIA GILMA ROBAYO A – HERMES CASTRO CAICEDO.**

**REVISÓ: WILSON CUCHUMBE**

**APROBO: LUIS CARLOS TENORIO HERRERA**

**Creación del documento. ABRIL DE 2.016**

Se modificaron las siguientes palabras o conceptos del programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional: Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) pasa a ser Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Profesional pasa a ser Laboral Sistema General de Riesgos Profesionales pasa a ser: Sistema General de Riesgos Laborales. Salud Ocupacional pasa a ser Seguridad y Salud en el trabajo Programa de Salud Ocupacional pasa a ser Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Se modificaron las definiciones de Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Salud Ocupacional, Programa de Salud Ocupacional.

Número de trabajadores, se actualizó la cantidad. Distribución del personal, se actualizó la cantidad.

Actualización de los objetivos, la misión y la visión Institucional, dentro de la estructura organizacional se modificaron la estructura organizacional y la distribución del personal, se anexa normatividad y políticas, se cambiaron términos e integrantes del comité Paritario, modificación de las variables demográficas de la población con sus respectivas gráficas.

**Eliminación de anexos**

**Actualización de todo el documento teniendo en cuenta el decreto 1443 del 2014 y el decreto C 17-07-2015 42 1072 del 2015**

**ELABORO: MARIA GILMA ROBAYO A – HERMES CASTRO CAICEDO.**

**REVISÓ: WILSON CUCHUMBE**

**APROBO: LUIS CARLOS TENORIO HERRERA**

**Revisado (para modificaciones) el día 06 de agosto de 2.018.**

**Cristian Álvarez.**

**Luis Carlos Tenorio Herrera.**